Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 1 de 3

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 04 2021 A 30 04 2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	100%	90.98%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jhoan Mauricio Bustos Romero
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Beatriz Vanegas Ossa Alexandra Vega Medina

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	18 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.175.374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 N. 16 – 31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
MODIFICATORIO 1 ADICIÓN	Adición $ 13.117.035 Valor recursos SDIS en dinero $10.990.476 Valor recursos asociado en especie $ 2.126.559
MODIFICATORIO 2 ADICION Y PRORROGA	ADICION $419.325.829 Valor recursos SDIS en dinero $$351.342.434 Valor recursos asociado en especie $67.983.395. REINVERSIÓN de recursos, por valor $19.102.998. PRORROGA Prorrogar el X PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 2 de 3

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 2 de 75 plazo de ejecución establecido en el citado convenio, setenta y un (71) días calendario hasta el 31 de marzo de 2021
MODIFICATORIO 3 ADICÓN Y PRORROGA	Adicionar $182.051.710, siguiente manera valor recursos SDIS $152.536.697 y el Asociado aportará en especie la suma de $29.515.013. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el citado convenio, treinta (30) días calendario, hasta el 30 de abril de 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/04/2021
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro Día: 21-04-2021: Reunión de equipo sobre gestión documental. 25-04-2021: Socialización Plan de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Emergencia. 26-04-2021: Socialización de salud sobre constantes vitales, intoxicación y envenenamiento. 26-04-2021: Socialización de buenas prácticas de manufactura sobre rotulación y recepción de alimentos. 26-04-2021: Reunión de equipo sobre informe final y liquidación del convenio. 29-04-2021: Socialización del Plan de Saneamiento sobre todos los programas. Centro Noche: 05-04-2021: Reunión equipo con el área de enfermería, revisión de formatos y revisión de toda la información de esta área. 12-04-2021: Reunión de equipo sobre lineamientos del informe final. 13-04-2021: Reunión de equipo sobre actualización FUID 21-04-2021: Socialización del Acuerdo del Buen Trato. 21-04-2021: Reunión de equipo para gestión de firma de formatos. Socialización BPM: 16-04-2021: Rotulado de alimentos 28-04-2021: Plan de Saneamiento Básico sobre evaluación de las temáticas desarrolladas.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador realizó el pago de honorarios el día 4 de mayo de 2021, al talento humano correspondiente a los servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							prestados dentro del periodo del 1 al 30 de abril de 2021; esto se evidenció en el informe técnico y financiero presentado por el operador.
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que se encuentran diligenciadas todas las carpetas del talento humano. Al momento de la supervisión se evidencia que los servicios articulados Centro Día – Centro Noche cuentan con todo el talento humano. Centro Día: Total, Talento Humano 18 personas: 1 Coordinadora Tatiana Vásquez Salazar, 3 Oscar Guillen Y Jazmín bravo Acompañantes sociales, 1 nutricionista Jessica Escorcia, 2 acompañantes artísticos Lorena Barreto, 2 técnicos auxiliares en enfermería María Teresa Téllez y Alba Barrera, 2 facilitadores Paula Ávila y Susana Arango, 3 operarias de servicios generales Nubia Ramírez y Gloria García Carmen Jaramillo, 3 operarias de cocina Emilse Rodríguez Mary luz Noque. Centro Noche: Total de 17 carpetas: 1 coordinadora: Jawetz Novoa, 2 acompañantes sociales: Yesenia Rubio y Magdy Camacho, 1 educador físico: Cindy Zamora, 1 profesional en ciencias de la educación: Claudia Marcela Mahecha, 2 auxiliares de enfermería: María de los Ángeles Santa y Sandra Peña, 1 nutricionista: Liliana Hernández, 3 facilitadores:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							diana Pacheco, Angy Trujillo y Mirella Clavijo, 3 operarias de cocina: Víctor Galeano, Luz Marina Ostos y Katerin Rivero, y 3 operarios de servicios generales: María Aleyda Marín, Oscar Sierra y Diana Alvear. Todo el talento humano está contratado del 01 de abril de 2021 al 30 de Abril de 2021. No se presentaron novedades en el talento humano para este periodo.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-74-99400007793 expedida el 20/01/2021, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320. b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830. Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/07/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							263.340.900. c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900. Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 15/01/2021 Anexo 2, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/09/2021 $ 292.462.727 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 29/08/2021 $ 292.462.727. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 31/03/2024 $ 73.115.681.75. Modificatorio 2:Adición y prorroga: ADICIÓN1. PólizaNo.390-74-994000007793expedidael15/01/2021, vigencia20/01/2021 a 31/01/2021 2.PólizaNo.390-47-994000053384 expedidael15/01/2021, vigencia20/05/2020 a 29/09/2021
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador cuenta con el personal que presta sus servicios mediante la modalidad de contratos por prestación de servicios, cada contratista realiza sus pagos de seguridad social, y el operador se obliga a realizar la verificación de estos cada mes en un formato establecido por la supervisión del convenio de la SDIS. Así mismo se presenta una certificación firmada por la representante legal y el contador de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						la Asociación de Hogares Si A La Vida, donde se certifica la afiliación a seguridad social del talento
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador realizó el pago de honorarios el día 4 de mayo de 2021, al talento humano correspondiente a los servicios prestados dentro del periodo del 1 al 30 de abril de 2021. Se verificó que esta obligación se sustenta con los soportes presentados por el operador en el acápite financiero del informe del mes de abril.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos generados en el marco de la prestación de los servicios Centro Día y Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello el cual se encuentra en la oficina de coordinación, de igual forma se cuenta con dos personas que asumen todo el proceso de gestión documental, responsables de la organización, revisión y préstamo de los documentos, siendo las auxiliares administrativas Se cuenta con el FUID en medio magnético e historias sociales actualizados a la fecha y las carpetas completamente diligenciadas con las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							actas de compromiso debidamente firmadas. Para el mes de abril, se realizó revisión de gestión documental tanto de historias sociales activas como inactivas y actualización de FUID.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-74-99400007793 expedida el 20/01/2021, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320. b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830. Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/07/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $ 263.340.900. c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900. Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 390-47-994000053384

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							expedida el 15/01/2021 Anexo 2, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/09/2021 $ 292.462.727 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 29/08/2021 $ 292.462.727. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 31/03/2024 $ 73.115.681.75. Modificatorio 2: Adición y Prorroga: PólizaNo.390-74-994000007793expedidael15/01/2021, vigencia20/01/2021 a 31/01/2021 2.PólizaNo.390-47-994000053384expedidael15/01/2021, vigencia20/05/2020 a 29/09/2021
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verifico que la supervisión no cito a reuniones en este periodo de ejecución del convenio.
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo del mes de marzo de 2021, el día 9 de abril de 2021 y las correcciones el 17 de abril 2021. El informe del mes de abril de 2021 se radico el 7 de mayo de 2021 y las correcciones el 18 de mayo 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo del mes de marzo de 2021, el día 9 de abril de 2021 y las correcciones el 17 de abril 2021. El informe del mes de abril de 2021 se radico el 7 de mayo de 2021 y las correcciones el 18 de mayo 2021.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se corroboro que el operador abrió el día 7 de mayo de 2019, la cuenta No.392266581 del BBVA para uso exclusivo durante la vigencia del convenio 4620 de 2020.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Inti 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2021 no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2021 no se presentaron acciones o reclamaciones por conflictos que afecten la buena ejecución del servicio y consecuentemente no originan deducción de valores.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el día 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la prestación del servicio.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador ya cuenta con la respectiva actualización de la imagen de la nueva Administración Distrital, la cual se encuentra debidamente instalada en la fachada del inmueble, donde funciona la unidad operativa.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	correcta ejecución de este convenio.						evidenció que durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2021, no se presentaron hechos o situaciones que afectaran el servicio, ni afectan a la población atendida.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se realizaron las siguientes articulaciones: Centro Día: 20-04-2021: Museo de la Independencia, se realizó recorrido virtual por el museo y la Casa del Florero. Centro Noche: 15-04-2021: Casa de igualdad y oportunidad para las mujeres de Antonio Nariño, afrontamiento sobre el Covid-19 Mitos y Realidades. 22-04-2021: Casa de igual de igualdad y oportunidad para las mujeres de Antonio Nariño, derecho a la salud plena, derechos sexuales. 27-04-2021: Fundación Ronda Social, Formación de tejido social mediante taller.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que no se presentaron solicitudes de prácticas estudiantiles para este periodo de supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril 2021 se verificó que el día 12 de noviembre de 2020, La Secretaria Distrital de Salud, emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. No se radicaron en Secretaria Distrital de Salud, solicitud para obtener la licencia de funcionamiento, toda vez que se recibió el concepto favorable de bomberos el día 30 de marzo de 2021, fecha muy cercana a la terminación del convenio, lo cual no da oportunidad para su expedición en ejecución de este convenio.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para esta supervisión del periodo comprendido entre el 01 hasta el 30 de abril de 2021, se verifico que no se presentaron situaciones que dieran lugar a perjuicios o reclamaciones que ameriten procesos de responsabilidad civil o penal.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que no se presentó en el periodo del 01 al 30 de abril de 2021, situación alguna que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana						
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que no se presentó en el periodo del 01 al 30 de abril de 2021, situación alguna que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2021, se continúa aplicando la directriz emitida por la SDIS, en la cual desde el 13 de marzo de 2020, se articula la atención a 50 adultos mayores, los cuales serán atendidos durante día y noche por el operador. Se continua aplicando los protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar los efectos de propagación del COVID -19 en la unidad operativa, hasta este día 30 de abril de 2021 por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							terminación del convenio interadministrativo 4620 de 2020.
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro Día: 21-04-2021: Reunión de equipo sobre gestión documental. 25-04-2021: Socialización Plan de Emergencia. 26-04-2021: Socialización de salud sobre constantes vitales, intoxicación y envenenamiento. 26-04-2021: Socialización de buenas prácticas de manufactura sobre rotulación y recepción de alimentos. 26-04-2021: Reunión de equipo sobre informe final y liquidación del convenio. 29-04-2021: Socialización del Plan de Saneamiento sobre todos los programas. Centro Noche: 05-04-2021: Reunión equipo con el área de enfermería, revisión de formatos y revisión de toda la información de esta área. 12-04-2021: Reunión de equipo sobre lineamientos del informe final. 13-04-2021: Reunión de equipo sobre actualización FUID

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							21-04-2021: Socialización del Acuerdo del Buen Trato. 21-04-2021: Reunión de equipo para gestión de firma de formatos. Socialización BPM: 16-04-2021: Rotulado de alimentos 28-04-2021: Plan de Saneamiento Básico sobre evaluación de las temáticas desarrolladas.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En la visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó la existencia del cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios articulados, el cual se encuentra publicado en la cartelera informativa de la unidad operativa. Se cierran actividades por terminación del plazo del convenio y de su modificación 1 (Adición y prorroga).
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril 2021, se evidenció que el PAI se dio cumplimiento a todas las actividades programadas en el PAI con todos los/as participantes del Centro articulado, a saber: Centro Día y Centro Noche: Todas las actividades programadas y realizadas durante el mes de abril de 2021 se encuentra ajustadas de acuerdo a los lineamientos del PAI, según formato debidamente diligenciado establecido en el anexo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.						técnico del convenio., con cierre de actividades por cumplimiento del plazo del convenio y del modificatorio 1 (adición y prorroga).
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril de 2021, el equipo de apoyo verificó que se han desarrollados y registrado en las historias sociales las siguientes actividades: Seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes y se realiza cierra de los PAIIN por terminación del plazo convenio. Centro Día: Se realizó 4 valoraciones integrales a personas mayores que ingresaron nuevas al servicio. Centro Noche: El total PAIIN 50 que se quedaron en las siguientes atapas: 3 participantes en etapa cociendo, 2 en etapa planeando, y 45 en etapa actuando.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril de 2021, se verificó que se han desarrollados en las historias sociales los siguientes seguimientos: Seguimiento individual, valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes. Se da cierre de la caracterización por terminación del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.						plazo del convenio y su modificatorio 1 (adición y prorroga), actividades cumplidas según la caracterización enviada el 20 de agosto 2020 a la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que realizada esta actividad y se cumplió durante todo el plazo del convenio y del modificatorio 1 (adición y prorroga) a los servicios. Centro Noche se evidencia que se socializo el pacto de convivencia los días: 06-04-2021 27-04-2021
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se verificó que se realiza esta actividad en este periodo, y se cumplió durante todo el plazo del convenio y del modificatorio 1 (adición y prorroga) a los servicios. En el Centro Día se socializó el acuerdo del buen trato los días: 08/04/2021: Recomendaciones sobre el manejo de situaciones que se presentan en la cotidianidad del servicio, lidero esta actividad equipo psicosocial. 29/03/2021 Recomendaciones sobre el manejo de situaciones que se presentan en la cotidianidad del servicio, lidero esta actividad equipo psicosocial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril 2021, se verificó que para este mes de abril el usuario SIRBE fue autorizado y usado con los nombres de las coordinadoras de cada servicio: Jessica Tatiana Vásquez Salazar para Centro Día, y Jawetz Nova para Centro Noche, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta la terminación de este convenio.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** No se realizaron prácticas estudiantiles y/o investigaciones en este periodo de supervisión.
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril de 2021, se verificó que el operador provee los listados de asistencia del 01 al 30 de abril de 2021, con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1490, y Centro Noche: 1488.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se realizaron las siguientes articulaciones: Centro Día: 20-04-2021: Museo de la Independencia, se realizó recorrido virtual por el museo y la Casa del Florero. Centro Noche: 15-04-2021: Casa de igual y oportunidad para las mujeres de Antonio Nariño, afrontamiento sobre el COVID-19 Mitos y Realidades. 22-04-2021: Casa de igual y oportunidad de Antonio Nariño, derecho a la salud plena, derechos sexuales. 27-04-2021: Fundación Ronda Social, Formación de tejidos social mediante taller.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, el operador manifestó que este rubro de salidas extramurales se modificó para complementar los protocolos de bioseguridad en la compra de más elementos de Bioseguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).						
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se evidenció que se encuentran diligenciadas todas las carpetas del talento humano. Al momento de la supervisión se evidencia que el servicio articulado Centro Día - Centro Noche cuenta con todo el talento humano. No hubo cambios en el talento humano para este mes. Centro Día: Total, Talento Humano 18 personas: 1 Coordinadora Tatiana Vásquez Salazar, 3 Oscar Guillen Y Jazmín bravo Acompañantes sociales, 1 nutricionista Jessica Escorcia, 2 acompañantes artísticos Lorena Barreto, 2 técnicos auxiliares en enfermería María Teresa Téllez y Alba Barrera, 2 facilitadores Paula Ávila y Susana Arango, 3 operarias de servicios generales Nubia Ramírez y Gloria García Carmen Jaramillo, 3 operarias de cocina Emilse Rodríguez Mary luz Noque. Todo el talento humano cuenta con contratos desde 1 al 30 de abril de 2021, fecha de terminación del convenio. Cetro Noche: Total de 17 carpetas: 1 coordinadora: Jawetz Novoa, 2 acompañantes sociales: Yesenia Rubio y Magdy Camacho, 1 educador físico: Cindy

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Zamora, 1 profesional en ciencias de la educación: Claudia Marcela Mahecha, 2 auxiliares de enfermería: María de los Ángeles Santa y Sandra Peña, 1 nutricionista: Liliana Hernández, 3 facilitadores: diana Pacheco, Angy Trujillo y Mirella Clavijo, 3 operarias de cocina: Víctor Galeano, Luz Marina Ostos y Katerin Rivero, y 3 operarios de servicios generales: María Aleyda Marín, Oscar Sierra y Diana Alvear. Todo el talento humano cuenta con contratos desde 1 al 30 de abril de 2021, fecha de terminación del convenio.
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril 2021, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano del mes de abril, el cual se encuentra debidamente publicada en la cartelera informativa (en la fecha en comento se termina el plazo del convenio y del modificatorio 1 (adición y prorroga).
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril de 2021, se verificó que el operador provee los listados de asistencia del 01 al 3o de abril de 2021, con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1537 y Centro Noche: 1537. En esta fecha se termina el convenio por lo cual se realizara entrega en debida forma las historias sociales al nuevo operador y a la SDIS, al traslado al nuevo lugar de prestación del servicio.
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se realiza verificación en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de abril. El 04/05/2021 se realizó el pago de los honorarios correspondientes al mes de abril, teniendo como soporte el informe financiero.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En la visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera sala de juntas del talento humano. Se cierran actividades por terminación del plazo del convenio y de su modificación 1 (Adición y prorroga).
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En Visita de supervisión efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, no se presentaron novedades en el talento humano en el mes de abril de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se verificó que no se realizaron actividades de la PPSEV, pues se realizó cierre de documentación de gestión de archivo por terminación del plazo del convenio para el 30 de abril de 2021.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidencia que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. ESPACIOS DE PARTICIPACION 20-04-2021: COLEV 21-04-2021: Comité Operativo para las Familias y la Red Buen Trato 21-04-2021: COLMIG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que la información generada por la unidad operativa se encuentra registrada de manera veraz, oportuna, con calidad y confiabilidad.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril 2021, se verificó que para este mes de abril el usuario SIRBE fue autorizado y usado con los nombres de las coordinadoras de cada servicio: Jessica Tatiana Vásquez Salazar para Centro Día, y Jawetz Nova para Centro Noche, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta la terminación este convenio Las asistencias fueron cargadas con un total de asistencia para Centro Día: 1490 - Centro Noche: 1488.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que no se requirió para este mes de abril de 2021 informe diferente a los establecidos en el anexo técnico y en el convenio. Las obligaciones del operador se verificó su cumplimiento con el informe del mes de abril de 2021, que se presentara los primeros 5 días de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mayo de 2021 siendo este informe del mes de abril el último informe del convenio. Se debe presentar el informe final dentro de los 15 días posteriores a la terminación del convenio.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se evidenció en visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, que en la unidad operativa se cuenta con un cronograma mensual de actividades planeadas y realizadas (físicas, danzas, psicopedagógicas, artes plásticas) actualmente en la articulación de los servicios Centro Día y Centro Noche. Esta programación se encuentra publicada en cartelera del aula múltiple de la unidad operativa. Centro Día: 06-04-2021: Alimentos nutraseuticos 14-04-2021: Estilos de vida saludable 21-04-2021: Platos saludables. 23-04-2021: Jornada de vacunación 28-04-2021: Medidas del cuerpo. Centro Noche: 05-04-2021: Actividad al aire libre. 07-04-2021: Cine foro 09-04-2021: Lunada 12-04-2021: Bazar 14-04-2021: Bingo 16-04-2021: Velada con música instrumental 19-04-2021 Autocuidado -21-04-2021 Juegos tradicionales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							23-04-2021 Festival de la Canción 26-04-2021 Despedida, Fiesta Temática.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que se han desarrollados en las historias sociales: seguimiento individual, la valoración física, valoración de enfermería, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes, con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin) Total de asistencias a la fecha: Centro Día: 1490 y Centro Noche: 1488.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplica el protocolo del Covid-19, hasta la terminación del plazo del convenio 4620 de 2020.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se presenta el servicio articulado de Centro Día-Centro Noche se presta el servicio articulado en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño).
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, el operador de la unidad operativa Restrepo 1, manifestó lo siguiente: En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, la cual se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, el operador de la unidad operativa Restrepo 1, manifestó lo siguiente: En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, la cual se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del Covid-19.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos de la supervisión, el cual fue aplicado para atender en esta unidad operativa los requerimientos dejados por la Secretaria de Salud, verificados en la visita del día 12 de noviembre de 2020, donde se emite Concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. El operador de la Unidad operativa Restrepo 1 durante la ejecución del convenio dio cumplimiento de manera oportuna a las recomendaciones dejadas por la SDS para dar continuidad con el concepto favorable.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, por la profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020 para el Convenio de Asociación 4620 de 2020.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En la visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el concepto favorable de Bomberos, está vigente 31/03/2021 al 30/03/2022.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. Protocolo de actividad cotidiana. Protección al maltrato o abuso a las personas mayores. Protocolo de prevención de accidentes. Protocolo de casos fortuitos. Socializaciones: Centro Día: 26-04-2021 Socialización de constantes vitales Centro Noche:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							08-04-201 Peguntas y respuestas sobre el Covid-19. 13-04-2021 Socialización, prevención, contención y mitigación del Covid-19. 15-04-2021 Salud mental y Covid-19 20-04-201 Sensibilización del Covid-19. 22-04-2021 Medidas para desacelerar la propagación del Covid-19 28-04-201 Efectos secundarios después de vacunarse contra el Covid-19.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la Empresa FORMULA SECRETA LTDA, con tres guardas de vigilancia que cubren las 24 horas. Así mismo, se realizan acciones de autorregulación con los participantes y el talento humano del servicio, con el fin de controlar la tenencia de elementos que puedan afectar el normal funcionamiento del servicio. Se cuenta con minuta de ingreso y egreso del personal al servicio centro día y se cuenta con sistema cerrado de televisión.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Durante la visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, energía, teléfono). La factura de cobro del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador para el mes de abril de 2021.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que en la unidad operativa Restrepo 1 se realizaron las modificaciones de espacios al interior de la unidad operativa, con base en las observaciones emitidas para el manejo de las personas mayores que presentan sintomatología asociada a COVID 19. Adicionalmente, se hace la adecuación en espacios diferentes para las personas que presentaron resultados positivo pero son asintomáticos. Todas las rotaciones bajo el direccionamiento de epidemiología de la Secretaría de Salud y de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verifico que el operador cuenta con la dotación necesaria para la prestación del servicio, todo el personal de talento humano cuenta con la dotación necesaria y específica para la mitigación del Covid-19, esto en seguimiento de los lineamientos de los protocolos de bioseguridad. Al personal de talento humano que continuo en el mes de febrero se le

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizo entrega de la dotación (Traje anti fluido, tapabocas, cofia, guantes) Se realizó entrega de kit de aseo a las personas mayores a saber: Centro Día: 15-04-2021 se integró kit quincenal 30-04-2021 se entregó kit quincenal Se entregaron 4 kit a personas mayores nuevas Centro Noche: 01-04-2021 se entregó kit semanal 08-04-2021 se entregó kit semanal. 15-04-2021se entrego kit semanal 22-04-201 se entregó kit semanal 29-04-2021 se entregó kit mensual
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verifico que el operador cuenta con la dotación necesaria para la prestación del servicio, todo el personal de talento humano cuenta con la dotación necesaria y específica para la mitigación del Covid-19, esto en seguimiento de los lineamientos de los protocolos de bioseguridad. Al personal de talento humano que continuo en el mes de febrero se le realizo entrega de la dotación (Traje anti fluido, tapabocas, cofia, guantes) Se realizó entrega de kit de aseo a las personas mayores a saber: Centro Día: 15-04-2021 se integró kit quincenal 30-04-2021 se entregó kit quincenal Se entregaron 4 kit a personas mayores nuevas Centro Noche:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							01-04-2021 se entregó kit semanal 08-04-2021 se entregó kit semanal. 15-04-2021se entrego kit semanal 22-04-201 se entregó kit semanal 29-04-2021 se entregó kit mensual
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos y con silla de ruedas, se cuenta con camillas, extintores, durante la ejecución del convenio. 19/01/2021 verificación de los botiquines por parte de enfermería.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció lista de chequeo menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que todo el personal de manipulación de alimentos y servicios generales cuenta con la dotación, según lo estipulado en el convenio y en anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**Centro día y Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador cumplió durante la ejecución del convenio con todo el mobiliario según lista de chequeo.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1**: Se verifica lista de chequeo y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento a la realización de actividades lúdicas, educativas, culturales, deportivas y recreativas durante la ejecución del convenio.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, la unidad operativa aplica 2 formatos de inspección tres veces al día de manera semanal, para Centro Día y Centro Noche (tres veces al día): - muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador) - Características organolépticas. El operador durante la ejecución del convenio las remitió finalizando cada mes al nutricionista de nivel central de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, la unidad operativa en verificación por

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							parte de la nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a la fecha. Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación de transporte de alimentos, acompañamiento a la operación del servicio.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, se indica que se dio cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para el servicio articulado Centro Día y Centro Noche Restrepo 1. Respecto al servicio Centro Noche indica el operador, que se reforzó con las auxiliares de cocina, el gramaje de las porciones a servir, realizando repaso de la estandarización de utensilios, esto teniendo en cuenta la observación realizada por la supervisión del área de nutrición de nivel central de la SDIS, en la cual se identificaron algunos gramajes por encima de lo establecido en las minutas del presente convenio.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.						efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que los planes de compra se realizan de manera semanal, el mercado llega a la unidad operativa los días martes. Formatos Kardex se aplican diariamente, los cuales corresponden a los formatos de entradas y salidas de los alimentos.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que los menús se encuentran publicados en el comedor, se valida mediante seguimiento virtual.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que se le dio cumplimiento a la minuta patrón en su totalidad según los lineamientos del anexo técnico. Centro Día: El día 29 de marzo de 2021 se envió al área de nutrición del Nivel Central de la SDIS, desde el correo de la nutricionista del servicio centro Día, Yesica Escocia, correo de solicitud de aprobación del menú especial para: 1 de abril- jueves santo, 2 de abril- viernes santo, 4 de abril- domingo de pascua. 30 de abril - celebración de cumpleaños. Centro Noche: Se da cumplimiento a esta obligación en la medida en la que se hace la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							solicitud de autorización por parte de la nutricionista del servicio, mediante correo del 15 del mes de abril, dirigido al señor José Luis Penagos, referente de nutrición de nivel central de la SDIS, para la preparación de 3 menús por fechas especiales.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador, indica que las nutricionistas del servicio hará el seguimiento en su respectivo informe. Sin embargo señala que no se hicieron cambios en la preparación de los alimentos para aquellas personas con patologías.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador aplica correctamente los formatos de preparación de alimentos.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verifica que se cuenta con los utensilios para medidas caseras con los cuales se tiene un adecuado servido en las porciones requeridas dentro del anexo técnico. Las nutricionistas del servicio articulado Centro Día y Centro Noche harán el seguimiento en su respectivo informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que se cuenta con los lineamientos y las buenas prácticas de manufactura. Las nutricionistas del servicio articulado Centro Día y Centro Noche harán el seguimiento en su respectivo informe. Socializaciones : Centro Día: 20/04/2021, Socialización sobre Buenas de prácticas de manufacturas: Rotulación y recepción de alimentos, realizado por la nutricionista del servicio Centro Día Restrepo 1. 29/04/202, Evaluación de los programas de plan de saneamiento: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y residuos sólidos, realizado por la nutricionista del servicio Centro Día Restrepo 1. Centro Noche: No se realizaron socializaciones en este periodo.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Según informe del operador del servicio articulado Centro Día y Centro Noche, en la unidad operativa Restrepo 1 No se recibió, ni se suministró a los participantes alimentos objeto de donación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021. no es posible hacer la verificación ya que la nutricionista es la que hace el seguimiento en su respectivo informe.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verifico que el operador cuenta con los lineamientos y las buenas prácticas de manufactura. Capacitación BPM: Centro Día: 20/04/2021, Socialización sobre Buenas de prácticas de manufacturas: Rotulación y recepción de alimentos, realizado por la nutricionista del servicio Centro Día Restrepo 1. 29/04/202, Evaluación de los programas de plan de saneamiento: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y residuos sólidos, realizado por la nutricionista del servicio Centro Día Restrepo 1. Centro Noche: 16/04/2021: Buenas prácticas de manufactura. Correcto rotulado de alimentos según la Resolución 5109 del 2005. Asegurar y mantener la calidad de los alimentos durante el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							periodo que permanecen en las unidades operativas, de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), mediante el rotulado o etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de realizar seguimiento de la vida útil y una adecuada rotación de alimentos. 16/04/2021, Buenas prácticas de manufactura, recibo de materia prima. Asegurar que los alimentos que llegan a cada unidad operativa cumplan con las características organolépticas, microbiológicas, químicas y físicas requeridas por la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y normatividad vigente, con el fin de garantizar la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos recibidos.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Restrepo 1, cuenta con concepto favorable sin requerimiento con fecha 24 de diciembre de 2020, emitido con la Secretaria Distrital de Salud.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó por medio de la nutricionista que la unidad operativa, que se aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.						2 formatos de inspección tres veces al día de manera semanal, para Centro Día y Centro Noche (tres veces al día): - muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador) - Características organolépticas. El operador remite finalizando cada mes al nutricionista de nivel central de la SDIS.
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Se atiende a informe presentado por el operador en el cumplimiento de esta obligación, según se realice el envió al referente de nutrición de nivel central de la SDIS, y cumplimiento establecido en el anexo técnico.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** Se atiende al cumplimiento de la obligación establecido en el informe del operador.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** Se atiende al cumplimiento de la obligación establecido en el informe del operador.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** Se atiende al cumplimiento de la obligación establecido en el informe del operador.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes socializaciones: Centro Día: 25/04/2021, Socialización de plan de emergencia, realizado por la nutricionista del servicio Centro Día Restrepo 1. Centro Noche: No se realizaron socializaciones durante abril de 2021.
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que se realizó la siguiente socializaciones: Centro día: Socialización del acuerdo del buen trato los días 8 y 29 de abril de 2021. Se hacen recomendaciones sobre el manejo de situaciones que se presentan en la cotidianidad, y se resuelven inquietudes que presentan con las personas mayores. Centro noche 06/04/2021, Socialización Lineamientos generales del manual de convivencia y Resolución 0825. 27/04/2021, Socialización Lineamientos generales del manual de convivencia y Resolución 0825.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que se le dio cumplimiento a la minuta patrón en su totalidad, según los lineamientos del anexo técnico. Durante el mes de abril de 2021, no fue necesario realizar solicitud de intercambios de menú.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que los conceptos sanitarios por parte de los proveedores se encuentran vigentes.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador cuenta con la totalidad en fichas técnicas en físico.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							efectuada el 30 de Abril de 2021, no se citó a reuniones desde la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador cuenta con los conceptos favorables de los proveedores.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril 2021, se verificó que el día 12 de noviembre de 2020, La Secretaria Distrital de Salud, emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. No se radicaron en Secretaria Distrital de Salud, solicitud para obtener la licencia de funcionamiento, toda vez que se recibió el concepto favorable de bomberos el día 31 de marzo de 2021, fecha muy cercana a la terminación del convenio, lo cual no da oportunidad para su expedición en ejecución de este convenio.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó que el operador construyo y diligencio el Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio						chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la enfermera del servicio. Esta actividad se realiza todos los días una vez al día.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del Manual de buenas prácticas de manufactura actualizado para este convenio. Socializaciones: Centro Día: 20-04-2021, Socialización en BPM en rotulación y recepción de alimentos. 29-04-2021, Socialización de los componentes del Plan de saneamiento. Centro Noche 16-04-2021, Buenas prácticas de manufactura Rotulación de alimentos. 28-04-2021, Socialización del Plan de saneamiento básico.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril 2021, se verificó que el día 12 de noviembre de 2020, La Secretaria Distrital de Salud, emitió concepto favorable sin requerimiento. Se observa visible en la carpeta administrativa de obligaciones. No se radicaron en Secretaria Distrital

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de Salud, solicitud para obtener la licencia de funcionamiento, toda vez que se recibió el concepto favorable de bomberos el día 31 de marzo de 2021, fecha muy cercana a la terminación del convenio, lo cual no da oportunidad para su expedición en ejecución de este convenio.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se verificó la existencia de lista de chequeo del menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición. Se siguen tomando las medidas de prevención y aislamiento para evitar un posible re contagio por Covid-19.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia de la documentación actualizada según nuevo el convenio, se diligencian las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería, nutrición y físicas, hay una correcta conservación de la información de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció que se aplica el protocolo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del manejo, selección, clasificación y desinfección de los alimentos que ingresan a la unidad operativa, se realizan los protocolos BPM todos los días a los alimentos que ingresan a la Unidad Operativa. Socializaciones: Centro Día: 20-04-2021, Socialización en BPM en rotulación y recepción de alimentos. 29-04-2021, Socialización de los componentes del Plan de saneamiento. Centro Noche 16-04-2021, Buenas prácticas de manufactura Rotulación de alimentos. 28-04-2021, Socialización del Plan de saneamiento básico.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del Plan de Saneamiento actualizado para este convenio y se realizaron las siguientes socializaciones: Centro Día: 29-04-2021, Socialización de los componentes del Plan de saneamiento. Centro Noche: 28-04-2021, Socialización del Plan de saneamiento básico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del PIGA. Socializaciones: Centro Noche: 08-04-2021, Apagón ambiental.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 6, 13, 20 Y 27/04/2021 se entregaron los residuos al reciclaje. Se lleva un registro del control de entrega de residuos semanal.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de Abril de 2021, se evidenció la existencia del PIGA. Socializaciones: Centro Noche: 08-04-2021, Apagón ambiental.
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.					X	**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** No se presentaron más actividades extras.
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Centro Día: 21-04-2021, Reunión de equipo sobre gestión documental. 25-04-2021, Socialización Plan de Emergencia. 26-04-2021, Socialización de salud sobre constantes vitales, intoxicación y envenenamiento. 26-04-2021, Socialización de buenas prácticas de manufactura sobre rotulación y recepción de alimentos. 26-04-2021, Reunión de equipo sobre informe final y liquidación del convenio. 29-04-2021, Socialización del Plan de Saneamiento sobre todos los programas. Centro Noche: 05-04-2021, Reunión equipo con el área de enfermería, revisión de formatos y revisión de toda la información de esta área. 12-04-2021, Reunión de equipo sobre lineamientos del informe final. 13-04-2021, Reunión de equipo sobre actualización FUID 21-04-2021, socialización del Acuerdo del Buen Trato. 21-04-2021, Reunión de equipo para gestión de firma de formatos. socialización BPM: 16-04-2021, Rotulado de alimentos 28-04-2021, Plan de Saneamiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Básico sobre evaluación de las temáticas desarrolladas.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se evidenció que el operador tiene el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos establecidos en gestión administrativa. 1. Procedimientos de ingreso y egreso al servicio (día y noche) 2. Procedimiento Adquisidor de insumos (kits) 3. Procedimiento organización historias sociales (manejo de archivo) 4. Procedimiento de inmovilización de persona mayor según su situación particular Actividades Socializaciones: Centro Día: 20-04-2021, Socialización BPM en rotulación y recepción de alimentos 29-04-201, Socialización de los componentes del Plan de Saneamiento Básico Centro Noche: 16-04-201, Buenas Prácticas de Manufactura 28-04-2021, Plan de Saneamiento Básico
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizada el 30 de abril de 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.						El operador ha venido implementando el plan de mantenimiento de manera permanente para el buen funcionamiento de la unidad operativa.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual realizado el 30 de abril de 2021, se evidenció la existencia de la documentación establecida en el anexo técnico, se diligenciaron las hojas de control (en magnético), historias sociales, valoraciones de enfermería, nutrición y físicas. Existe correcta conservación de la información de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo y la digitalización de la información se encuentra al día.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual efectuada el 30 de abril de 2021, se evidenció que el operador actualizo el Plan de Mantenimiento en físico y digital, para la ejecución de este convenio. El mantenimiento físico de la unidad operativa se realiza a diario, realizando los arreglos necesarios de manera oportuna para la buena prestación del servicio.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril 2021, se verifico que para este mes de abril el usuario SIRBE fue

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							autorizado y usado con los nombres de las coordinadoras de cada servicio: Jessica Tatiana Vásquez Salazar para Centro Día, y Jawetz Nova para Centro Noche, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta la terminación de este convenio. Total de asistencias del mes de abril de 2021: Centro Noche 1490 y Centro Día 1488
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril de 2021, verificó mediante la revisión de carpetas en forma aleatoria, que el operador dio cumplimiento al proceso de gestión documental establecido en el anexo técnico. El operador manifestó que la unidad operativa cumple con lo establecido para el mantenimiento de limpieza del área de gestión documental.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**Centro Dia y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión virtual del 30 de abril de 2021, se verificó que el operador está cumpliendo de manera oportuna la ejecución de las obligaciones.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**111**	**0**	**2**	Una vez realizada la supervisión del mes de abril de 2021 por parte de la SLIS – PAAN, se informa que se cumple con la ejecución de las 111 obligaciones, y 2 obligaciones que no se requirieron para ese periodo de supervisión, porque no eran necesarias o ya se habían cumplido en la ejecución del convenio 4620 de 2020.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	70,22%
2. Valor Adiciones: 1	$10.990.476	0,00%
Valor Adiciones: 2	$351.342.434	0,00%
3. Valor Adiciones: 3	$152.536.697	8,82%
4. Valor Total:	$1.729.120.141	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.573.184.221	90,98%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.573.184.221	90,98%
8. Saldo:	$155.935.920	9,02%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	3,22%
DESEMBOLSO JUNIO	$149.993.229	8,67%
DESEMBOLSO JULIO	$148.930.202	8,61%
DESEMBOLSO AGOSTO	$ 148.763.495	8,60%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$143.893.171	8,32%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$148.749.332	8,60%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$150.220.320	8,69%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$156.607.407	9,06%
DESEMBOLSO ENERO	$155.755.008	9,01%
DESEMBOLSO FEBRERO	$ 156.949.105	9,08%
DESEMBOLSO MARZO	$ 157.564.634	9,11%
Totales	$1.573.184.221	90,98%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Página 3 de 3

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

CENTRO DIA

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816		$0	$0	$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816		$0	$0	$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

	01/07/2020	31/07/2020	1517	$78.294.350	$320.991	$745.472	$0	$77.227.887	Se realiza descuento por 33 cupos no utilizados $ 320.991 y de 13 dias no laborados auxiliar de servicios generales po $745.472
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1425	$78.294.350	$1.215.875	$0	$0	$77.078.475	Se realiza descuento por 125 cupos no utilizados $1.215.875
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1147	$77.808.000	$3.433.631	$0	$0	$74.374.369	Se realiza descuento por 353 cupos no utilizados $3.433.631
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1385	$78.294.350	$1.604.955	$0	$0	$76.689.395	Se realiza descuento por 165 cupos no utilizados $1,604,955
NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$77.808.000	$437.715	$0	$0	$77.370.285	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados $437715
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1494	$78.294.350	$544.712	$0	$5.495.238	$83.244.876	Se realiza descuento por 56 cupos no utilizados $544,712
ENERO	01/01/2021	01/19/2021	921	$49.278.400	$282.083	$0	$5.495.238	$54.491.555	Se realiza descuento por 29 cupos no utilizados $282,083
ENERO	20/01/2021	31/01/2021	588	$29.305.500	$119.160	$0	$133.031	$29.319.371	Se realiza descuento por 12 cupos no utilizados $282,083
FEBRERO	01/02/2021	02/28/2021	1380	$77.577.000	$198.600	$0	$4.522.550	$81.900.950	Se realiza descuento por 20 cupos no utilizados por valor de $198,600. Se hace correccion al menor valor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

									pagado en el mes de enero en los costos por realizacion medidas de prevencion y contencion frente a Emergencia Covid - 19 por valor de 1,263,643
MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1543	$79.066.500	$69.510	$0	$3.608.075	$82.605.065	Se realiza descuento por 7 cupos no utilizados por valor de $69,510.
ABRIL	01/04/2021	30/04/2021	1490	$79.753.500	$99.300	$0	$470.660	$80.124.860	Se realiza descuento por 10 cupos no utilizados por valor de $99,300.
TOTALES			**16429**	**$890.598.250**	**$8.482.164**	**$745.472**	**$19.724.792**	**$901.095.406**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

CENTRO NOCHE

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$85.416	$516.100	$0	$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$117.447	$950.009	$0	$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1514	$73.864.350	$384.372	$1.777.664	$0	$71.702.314	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444 , 21 dias no laborados por Opéraria de cocina $1204224 y 36 cupos no utilizados por $

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

									384372.
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1420	$73.864.350	$1.388.010	$791.322	$0	$71.685.018	Se realiza descuento por 4 dias no laborados por auxiliar de Servicios Generales $ 229,376 , 8 dias no laborados por facilitadora $ 561,946 y 130 cupos no utilizados por $ 1.388.010.
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1143	$73.330.500	$3.811.698	$0	$0	$69.518.802	Se realiza descuento por 357 cupos no utilizados por $ 3.811.689.
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1381	$73.864.350	$1.804.413	$0	$0	$72.059.937	Se realiza descuento por 169 cupos no utilizados por $ 1,804,413.
NOVIEMBRE	01/11//2020	30/11/2020	1455	$73.330.500	$480.465	$0	$0	$72.850.035	Se realiza descuento por 55 cupos no utilizados por $ 480,465.
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1491	$73.864.350	$501.819	$0	$0	$73.362.531	Se realiza descuento por 59 cupos no utilizados por $ 501,819.
ENERO	01/01/2021	01/19/2021	922	$46.442.650	$298.956	$0	$0	$46.143.694	Se realiza descuento por 28 cupos no utilizados por $ 298,950
ENERO	20/01/2021	31/01/2021	586	$25.916.700	$116.312	$0	$0	$25.800.388	Se realiza descuento por 14 cupos no utilizados por $ 116,312

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

RO	01/02/2021	02/28/2021	1380	$75.268.232	$220.077	$0	$0	$75.048.155	Se realiza descuento por 20 cupos no utilizados por $ 231,660. Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de aseo personal por valor de 1,965,032
MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1543	$75.040.650	$81.081	$0	$0	$74.959.569	Se realiza descuento por 7 cupos no utilizados por $ 81,081.
ABRIL	01/04/2021	30/04/2021	1488	$72.310.500	$109.670	$0	$0	$72.200.830	Se realiza descuento por 12 cupos no utilizados por $ 109,670.
TOTALES			**16404**	**$837.849.332**	**$9.399.736**	**$4.035.095**	**$0**	**$824.414.501**	N/A

CENTRO DIA

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item		2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos adicion 1		Valor de acuerdo con estructura de costos adicion 2		Reinversion	Valor de acuerdo con estructura de costos adicion 3		Periodo		18. Total ejecutado	
													01/04/2021	30/04/2021		
4. Costos Fijos				**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**ASOCIADO**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$4.079.490		$0	$32.635.428	$0	$0	$1.988.587	$7.666.206	$0	-	4.079.490	-	4.079.490	$ 1.988.587	$44.381.616
Acompañante social- Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751		$77.466.025	$0	$0	$0	$22.917.032	$0	$0	9.683.253	-	9.683.253	-	$ 110.066.310	$0
Acompañante artístico	2	$3.227.751		$51.644.016	$0	$0	$0	$15.278.021	$0	$0	6.455.502	-	6.455.502	-	$ 73.377.539	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751		$25.822.010	$0	$0	$0	$7.639.011	$0	$0	3.227.751	-	3.227.751	-	$ 36.688.772	$0
Nutricionista	1	$3.227.751		$25.822.010	$0	$0	$0	$7.639.011	$0	$0	3.227.751	-	3.227.751	-	$ 36.688.772	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Página 3 de 3

n auxiliar de	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$0	$0	$9.974.549	$0	$0	3.440.666	-	4.214.598	-	$ 47.905.931	$0
ores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$0	$0	$12.214.364	$0	$0	5.160.999	-	5.160.999	-	$ 57.917.885	$0
generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$0	$0	$12.214.364	$0	$0	5.160.999	-	5.160.999	-	$ 58.663.357	$0
sico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$0	$0	$27.913.179	$0	$0	11.794.301	-	11.794.301	-	$ 134.061.890	$0
de aseo		$4.049.567	$32.396.536	$0	$0	$0	$9.583.975	0	$0	4.049.567	-	4.049.567	-	$ 46.030.078	$0
y uso de los bienes consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$0	$0	$4.004.603	$15.438.153	$0	3.214.395	5.000.854	3.214.395	5.000.854	$ 8.440.991	$84.939.007
		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$0	$0	$9.872.124	$0	$0	4.171.320	-	4.171.320	-	$ 47.414.004	$1.770
nsumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$0	$0	$1.317.711	$5.079.912	$0	1.057.694	1.645.527	1.057.694	1.645.527	$ 22.207.173	$8.520.668
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.437**	**$98.929.428**	$0	$0	**$150.699.441**	**$28.184.271**	**$0**	**$64.858.796**	**$10.725.871**	**$64.858.796**	**$10.725.871**	**$720.560.195**	**$137.843.061**
7. Costos Variables					$0	$0								$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$14.895.934	$119.167.475	$0	$0	$0	$35.253.710	$0	$0	$14.895.934	$0	$14.895.934	$0	$ 169.317.119	$1.363.809
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$0**	**$0**	**$35.253.710**	**$0**	**$0**	**$14.895.934**	**$0**	**$14.895.934**	**$0**	**$169.317.119**	$0
$ -														$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697	$0	$12.917.576	$0	$0	$787.100	$3.034.350	$0	$0	$1.614.697	$0	$1.614.697	$ 787.100	$17.656.923
Medidas de prevencion COVID19		$13.117.035	$0	$0	$10.990.476	$2.126.559	$0	$4.940.904	$7.476.556	$470.660	$3.193.884	$470.660	$3.193.884	$ 17.674.049	$10.261.347
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$4.579.071	$0	$9.158.142	$0	$0	$0	$0	$0					$ -	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$19.310.803**		**$22.075.718**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$787.100**	**$7.975.254**	**$7.476.556**	**$470.660**	**$4.808.581**	**$470.660**	**$4.808.581**	**$18.461.149**	**$27.918.270**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0								$99.300		$ 8.482.164	$0
12. Total costos:		**$89.399.187**	**$624.914.912**	**$121.005.146**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$186.740.251**	**$36.159.525**	**$7.476.556**	**$80.225.390**	**$15.534.452**	**$80.126.090**	**$15.534.452**	**$899.856.299**	**$167.125.141**
21. Mayor Valor Soportado:												$0	$0	**$0**	**$0**
22. Menor Valor pagado:												$0	$0	$ 1.263.643	**$0**
23. Ajuste a la Decena:												$1.230	$0	$ 24.530	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$10.990.476**	**$2.126.559**	**$186.740.251**	**$36.159.525**	**$7.476.556**	**$80.225.390**	**$15.534.452**	**$80.124.860**	**$15.534.452**	**$901.095.412**	**$167.125.141**

Observaciones: Se hace correccion al menor valor pagado en el mes de enero en los costos por realizacion medidas de prevencion y contencion frente a Emergencia Covid - 19 por valor de 1,263,643

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

CENTRO NOCHE

e cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos Adición 2		Reinversión	Valor de acuerdo con estructura de costos Adición 3		Periodo		18. Total ejecutado	
										01/04/2021	30/04/2021		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**ASOCIADO**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	$3.338.162	$6.316.631	$0	-	4.079.490	-	4.079.490	$3.338.162	$43.032.041
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$11.458.516	$0	$0	4.841.627	-	4.841.627	-	$55.033.152	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$7.639.011	$0	$0	3.227.751	-	3.227.751	-	$36.688.769	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$7.639.011	$0	$0	3.227.751	-	3.227.751	-	$36.688.770	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$3.819.505	$0	$0	1.613.876	-	1.613.876	-	$17.967.813	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$50.575.176	$50.575.176	$0	$14.961.823	$0	$0	6.321.897	-	6.321.897	-	$71.296.950	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$9.974.549	$0	$0	4.214.598	-	4.214.598	-	$47.905.931	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$12.214.364	$0	$0	5.160.999	-	5.160.999	-	$57.516.468	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$12.214.364	$0	$0	5.160.999	-	5.160.999	-	$56.713.646	$0
Espacio físico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$9.827.192	$18.595.488	$0	12.009.583	-	12.009.583	-	$59.113.439	$77.395.488
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$11.680.160	$0	$0	4.935.279	-	4.935.279	-	$56.097.675	$55
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$17.410.729	$0	$0	1.730.463	5.626.183	1.730.463	5.626.183	$77.994.360	$5.626.183
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$9.872.124	$0	$0	4.171.320	-	4.171.320	-	$47.414.004	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$3.057.936	$5.786.373	$0	1.986.328	$1.750.704	1.986.328	$1.750.704	$24.435.520	$18.042.097
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$135.107.446**	**$30.698.492**	**$0**	**$58.602.471**	**$11.456.377**	**$58.602.471**	**$11.456.377**	**$648.204.662**	**$144.095.864**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

						$0							
	$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$0	$1.125.378	$11.626.442	$2.863.909	$2.524.184	$2.863.909	$2.524.184	$43.630.188	$15.673.209	
	$99.700.520	$99.700.520	$0	$29.494.737	$0	$0	$10.844.927	$0	$10.844.927	$0	$140.040.185	**$30**	
Subtotal Costos Variables	**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$29.494.737**	**$1.125.378**	**$11.626.442**	**$13.708.836**	**$2.524.184**	**$13.708.836**	**$2.524.184**	**$183.670.372**	**$159.769.103**	
					$0	$0							
9. Costos por realización					**$ -**	$0	$0	$0				$0	
			$0			$0	$0	$0				$0	
10. Subtotal por costos por realización.	**$0**	**$0**	**$0**		**$0**	$0	$0	$0		**$0**	**$0**	$0	
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)		$0	$0				$0	$0	$ 109.670		$9.399.727	$0	
12. Total costos:	**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$164.602.183**	**$31.823.870**	**$11.626.442**			**$72.201.637**	**$13.980.561**	**$822.475.307**	**$159.769.103**	
21. Mayor Valor Soportado:											$0		
22. Menor Valor pagado:											$1.965.032		
23. Ajuste a la Decena:									**$807**		$25.828		
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):									**$72.200.830**		**$824.414.511**	**$159.769.103**	

Observaciones: Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de aseo personal por valor de 1,965,032

CENTRO DIA

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2021	Costos fijos	$4.534.288	$133.305.282	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$36.353.414	
Junio	2021	Costos fijos	$12.366.524	$120.938.758	$ 559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$1.724.768	$34.628.646	
Julio	2021	Costos fijos	$12.366.240	$108.572.518	$ 578.424
		Costos variables	$0	$0	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

		Costos variables por realización	$1.634.469	$32.994.177		
Agosto	2021	Costos fijos	$12.366.461	$96.206.057	$	2.172
		Costos variables	$0	$0		
		Costos variables por realización	$1.581.744	$31.412.433		
Septiembre	2021	Costos fijos	$12.366.246	$83.839.811	$	2.172
		Costos variables		$0		
		Costos variables por realización	$1.581.744	$29.830.689		
Octubre	2021	Costos fijos	$12.367.278	$71.472.533		
		Costos variables	$0	$0	$	1.233
		Costos variables por realización	$1.634.469	$28.196.220		
Noviembre	2021	Costos fijos	$12.367.288	$59.105.245		
		Costos variables	$0	$0	$	1.108
		Costos variables por realización	$1.581.744	$26.614.476		
Diciembre	2021	Costos fijos	$12.367.288	$46.737.957		
		Costos variables	$0	$0		
		Costos variables por realización	$2.697.749	$23.916.727		
Enero	2021	Costos fijos	$7.831.952	$38.906.005	$	2.262
		Costos variables	$0			
		Costos variables por realización	$2.065.051	$21.851.677		
Enero	2021	Costos fijos	$4.366.578	$34.539.427		
		Costos variables				
		Costos variables por realización	$1.347.930	$20.503.746		
Febrero	2021	Costos fijos	$11.908.847	$22.630.581		
		Costos variables	$0	$0		
		Costos variables por realización	$3.145.171	$17.358.576		
Marzo	2021	Costos fijos	$11.908.847	$10.721.734		
		Costos variables	$0	$0		
		Costos variables por realización	$3.482.153	$13.876.423		
Abril	2021	Costos fijos	$10.725.871	-$4.137		
		Costos variables	$0	$0		
		Costos variables por realización	$4.808.581	$9.067.842		
			$165.761.978	**$9.063.704**	**$**	**1.371.523**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Valor adicion aportes asociado 1	**$2.126.559**
Valor adicion aportes asociado 2	**$36.159.525**
Valor adicion aportes asociado 3	**$15.534.452**
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$174.825.682**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

Costos fijos	**$137.839.570**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$36.986.112**
Aportes del asociado ejecutados	**$165.761.978**
% aportes del asociado ejecutados	**94,82%**
Saldo aportes del asociado	**$9.063.704**

CENTRO NOCHE

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2021	Costos fijos	$4.672.313	$139.423.476	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$645.035	$15.004.527	$ 30
Junio	2021	Costos fijos	$12.742.615	$126.680.861	
		Costos variables	$1.469.388	$13.535.139	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2021	Costos fijos	$12.742.669	$113.938.192	
		Costos variables	$1.484.135	$12.051.004	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2021	Costos fijos	$12.742.615	$101.195.577	
		Costos variables	$1.518.367	$10.532.637	
		Costos variables por realización	$0		
Septiembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$88.452.962	
		Costos variables	$1.469.388	$9.063.249	
		Costos variables por realización	$0		
Octubre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$75.710.347	
		Costos variables	$1.518.828	$7.544.421	
		Costos variables por realización	$0		
Noviembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$62.967.732	
		Costos variables	$1.469.512	$6.074.909	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Diciembre	2021	Costos fijos	$12.742.615	$50.225.117	
		Costos variables	$1.518.367	$4.556.542	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Enero	2021	Costos fijos	$8.070.323	$42.154.794	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$930.612	$3.625.930	
Enero	2021	Costos fijos	$4.756.104	$37.398.690	
		Costos variables	$0		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

		Costos variables por realización	$190.250	$3.435.680	
Febrero	2021	Costos fijos	$12.971.194	$24.427.496	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$443.811	$2.991.869	
Marzo	2021	Costos fijos	$12.971.194	$11.456.302	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$491.362	$2.500.507	
Abril	2021	Costos fijos	$11.456.377	-$75	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$2.524.184	-$23.677	
Total			**$159.769.103**	**-$23.752**	**$ 30**

Valor inicial aportes del asociado	**$159.745.351**
Valor adicion aportes asociado	**$0**
Valor adicion aportes asociado 2	**$33.173.445**
Valor adicion aportes asociado 3	**$13.980.561**
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$206.899.357**
Costos fijos	**$144.095.789**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$15.649.562**
Aportes del asociado ejecutados	**$159.769.103**
% aportes del asociado ejecutados	**100,01%**
Saldo aportes del asociado	**-$23.752**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de abril de 2021, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2021, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Restrepo 1:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visita de supervisión realizada en el mes de abril de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2021, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la totalidad de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- El operador cuenta con concepto de favorabilidad sin requerimientos para la unidad operativa, emitido por la Secretaria de Salud el 24 de junio de 2020. Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- Desde el 13 de marzo de 2020 y con el fin de atender las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 1, adoptó las orientaciones contenidas en el ” LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS”, documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 1, se realizaron los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios: Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano. En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 2 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá?, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas. Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

Se implementaron protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios. Se refuerzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-. Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad. Se implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros. Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento. Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas. Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado. Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas. Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad. Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas. Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa

- El operador cuenta con concepto favorable de bomberos, con vigencia 31-03-2021 a 31-03-2022.
- El operador dio cumplimiento a las obligaciones del Convenio 4620 de 2020 y a su anexo técnico y requerimientos que realizo la supervisión y la Subdirección para la Vejez de la SDIS, durante la ejecución del convenio en comento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

- Observaciones Informe financiero
- En los costos fijos las facturas de aseo institucional son las mismas presentadas en Restrepo 2.
- En los cupos de centro noche no están sumando todas la columna de valor costo variable no utilizado y esto modifica el informe financiero.
- En el informe financiero no se está sumando en el total ejecutado en los aportes del asociado los costos por realización centro día.
- Actualizar el código el RUT de los proveedores José Herney Baquero Miranda y de la señora Gina Mileydi Rojas Ramírez a la actividad que están ejerciendo según las facturas presentadas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Abril de 2021*	FECHA DE PAGO *Mayo de 2021*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes abril de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se realiza descuento por cupos 10 no utilizados Centro día por valor de $99.300 y centro noche por valor de $109.670 correspondiente a 12 cupos no utilizados

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de periodo de abril por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1490 atenciones para el periodo del 1 al 30 de abril de 2020, frente a 1500 atenciones programadas, registrándose un 99,33% de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1488 atenciones durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2020, frente a un total de 1500 atenciones programadas, registrándose un 99,2% de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 18-05-2021

JOHAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3



BEATRIZ VANEGAS OSSA **ALEXANDRA VEGA MEDINA**

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME ABRIL 2021 RESTREPO 1 - CONVENIO 4620 DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644 Creación: 2021-05-19 08:09:14

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-19 08:26:21

Escanee el código para verificación

Firma: Informe de supervisión Abril - Restrepo 1 (solicitud de firma)



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644
2021-05-19T08:26:22-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME ABRIL 2021 RESTREPO 1 - CONVENIO 4620 DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210519-080914-5d9573-25921644 Creación: 2021-05-19 08:09:14

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-19 08:26:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2021-05-19 08:09:14 Lec.: 2021-05-19 08:26:07 Res.: 2021-05-19 08:26:21 IP Res.: 186.155.7.19